

0000002  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

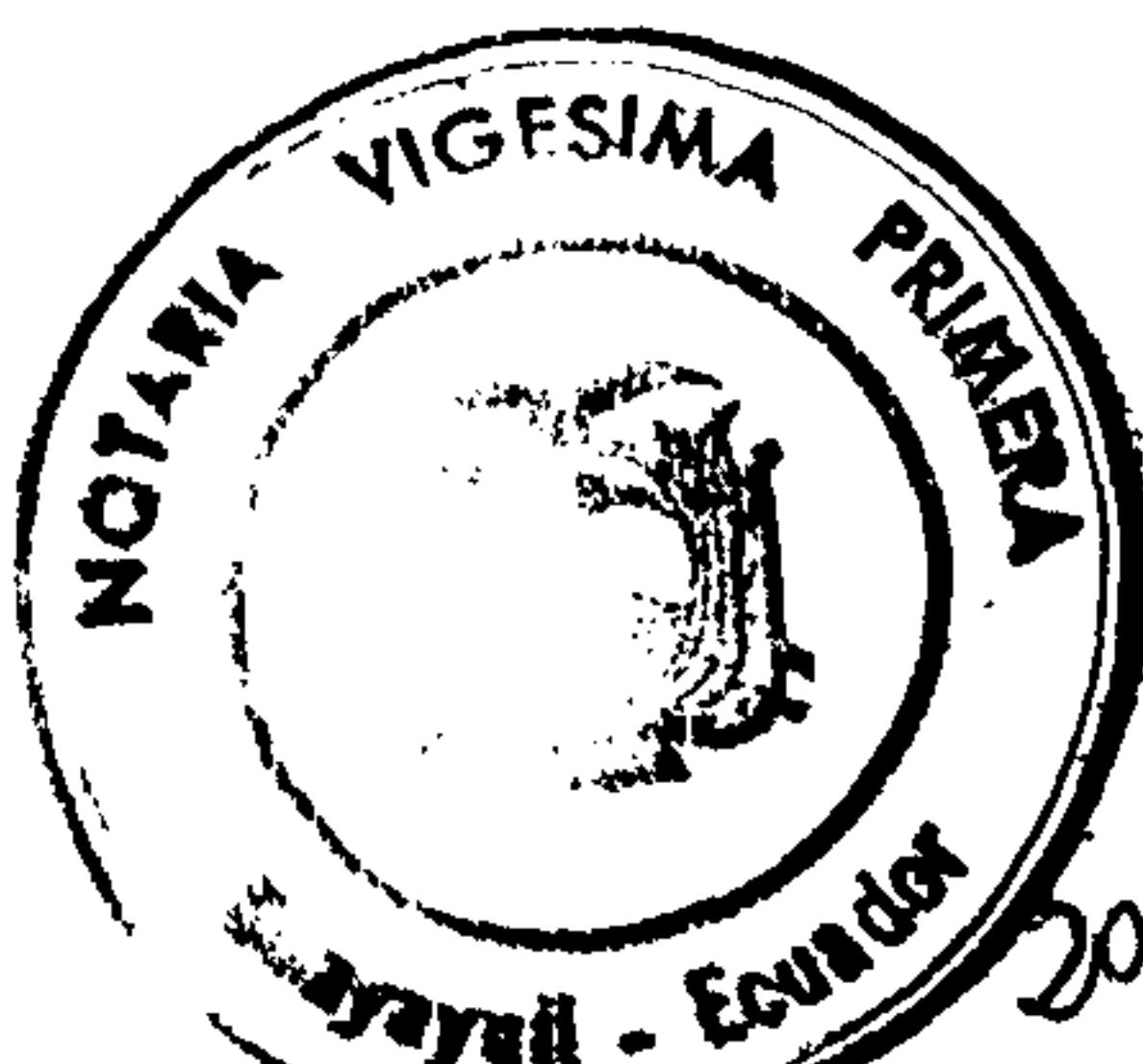
Cuantia: S/. 3'000.000,00.-

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



94  
Guayaquil - Ecuador 20 Diciembre

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los [REDACTED]  
[REDACTED] Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,  
Notario [REDACTED] este Cantón, comparece el [REDACTED]  
[REDACTED] en su calidad de [REDACTED] de la  
compañía [REDACTED] El compareciente casado, ejecutivo, mayor de  
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien  
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos que  
son del tenor siguiente.- MINUTA.- [REDACTED] NOTARIO - Sírvase  
autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por  
la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
compañía [REDACTED] de conformidad con las cláusulas que a  
continuación se detallan.- CLAUSULA PRIMERA: [REDACTED] -  
Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor  
[REDACTED] R., en representación de la Compañía  
[REDACTED] R., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del  
nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura  
Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el  
efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
Compañía. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante  
una escritura pública autorizada por el Notario [REDACTED] del  
Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el [REDACTED]



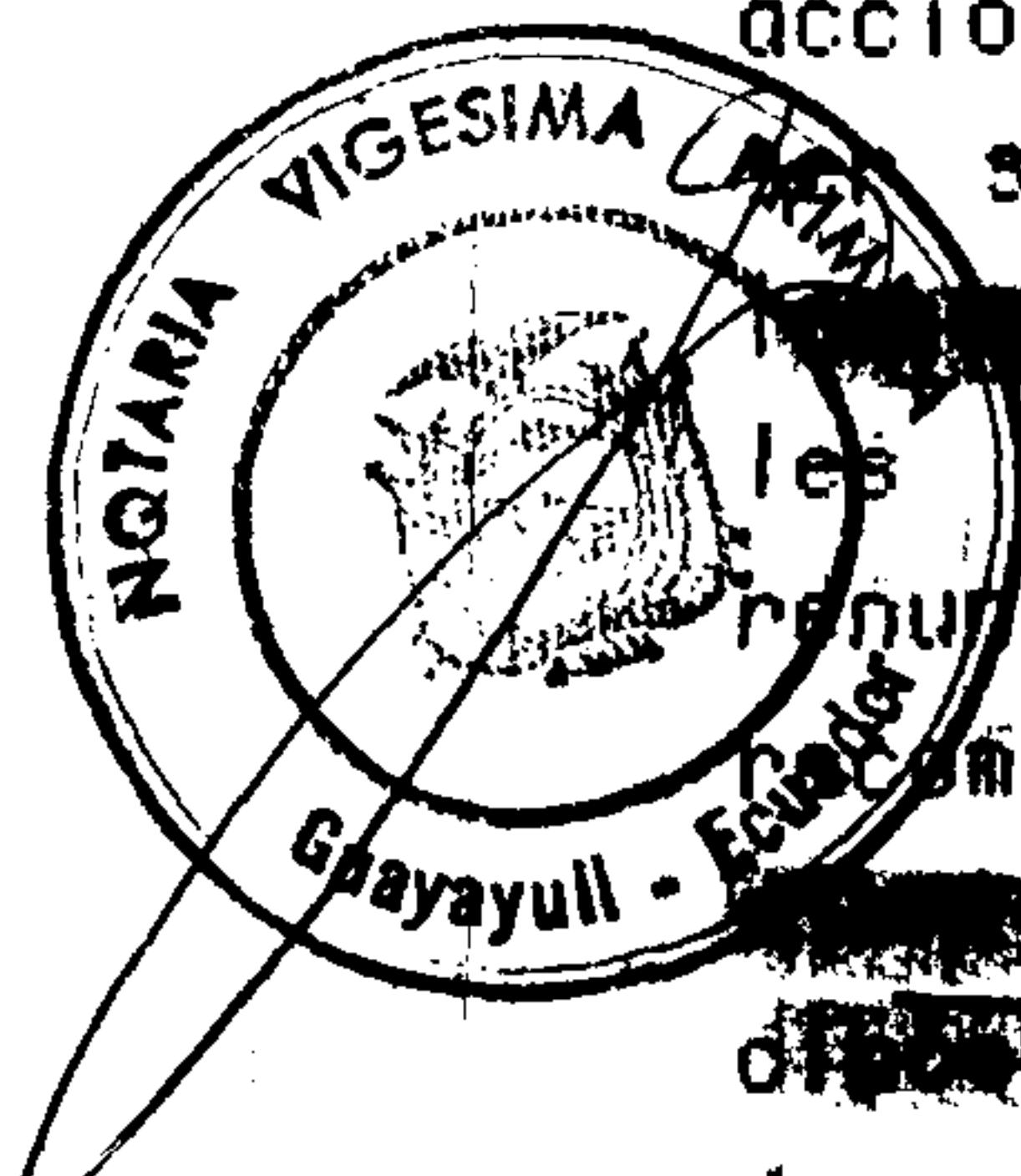
1 [REDACTED] que, e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el [REDACTED]  
3 [REDACTED] de constituyó la Compañía [REDACTED]  
4 B.- Posteriormente la Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas, celebrada el [REDACTED]  
6 [REDACTED] resolvió aumentar el capital social de la compañía  
7 de [REDACTED] DE SUCRES a [REDACTED] DE SUCRES mediante la  
8 emisión de [REDACTED] de un  
9 mil sucre cada una. Se reforman los artículos [REDACTED] los  
10 Estatutos; y, se autoriza al Director General de la compañía, para que  
11 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los  
12 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e  
13 incorpora a la presente Escritura Pública como documento  
14 habilitante. [REDACTED] Con los  
15 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente  
16 señor [REDACTED] VILLEZ, por los derechos que representa de  
17 la compañía [REDACTED], en su calidad de [REDACTED] declara:  
18 (Uno) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en  
19 la cantidad de [REDACTED] sures, mediante la emisión de [REDACTED]  
20 [REDACTED] acciones ordinarias y nominativas de [REDACTED]  
21 una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de [REDACTED]  
22 [REDACTED] sures, dividido en [REDACTED] acciones ordinarias y  
23 nominativas de un mil sures cada una de ellas (Dos) Que las TRES MIL  
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de  
25 ellas, han sido suscritas y pagadas, en los términos establecidos en  
26 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
27 [REDACTED] y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anterior, la  
28 misma que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como

Capital y realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar dicho aumento. Concluidas las intervenciones, la Junta [REDACTED] deliberan, luego de las cuales decide por [REDACTED] Aumentar el capital social de la compañía de [REDACTED] a [REDACTED], mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Los accionistas deciden hacer uso de su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones. **TERCERO:** Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una que constituyen el presente aumento de capital sea suscrita de la siguiente forma: ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ, suscribe un [REDACTED] acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento es decir la suma de trescientos setenta y cuatro mil sucre (S/.374.000,oo); LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, suscribe un [REDACTED] acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento es decir la suma de [REDACTED] (S/.374.000,oo); GRETA VELEZ VIUDA DE VILLACRES, suscribe un [REDACTED] acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento es decir la suma de un mil (S/1.000,oo); GRETA IERNA VILLACRES DE VELA, suscribe [REDACTED] acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento es decir la suma de [REDACTED] (S/.500,oo); JENNY ROMAN DE VILLACRES, suscribe [REDACTED] acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento es decir la suma de [REDACTED] (S/.500,oo). Los valores que han pagado los accionistas es decir el total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL sucre se transfieren en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite; y el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada una de las acciones que ha suscrito pagarán utilizando cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, en el plazo de 120 días, contado a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. **Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes:**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**QUINTO:** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Finalmente el [REDACTED] manifiesta que de conformidad con el reglamento [REDACTED] expuesto por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b.- Copia

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA [REDACTED] CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE  
[REDACTED]

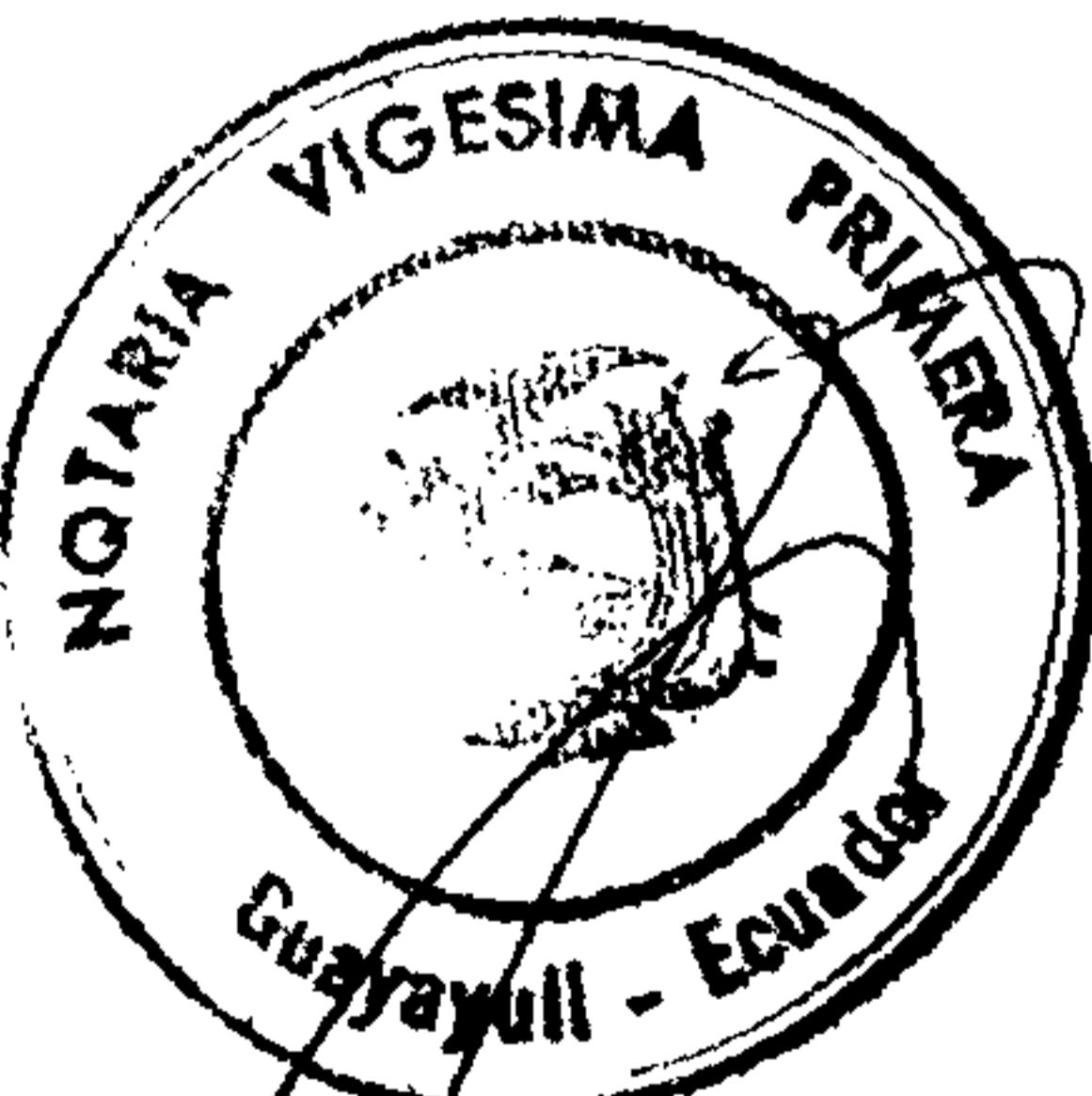
En la ciudad de Guayaquil, a los [REDACTED] de [REDACTED]  
de [REDACTED] (nueve y cuatro) a las diez horas, en las  
oficinas de la compañía ubicadas en Chile No. 1.420, se reúne la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía [REDACTED]  
[REDACTED] con la concurrencia de los siguientes accionistas: (1) ING.  
ALFREDO VILLACRES VELEZ, propietario de un 998 acciones; (2) GRETA VELEZ  
viuda DE VILLACRES, propietaria de 2 acciones; (3) LUIS DARIO VILLACRES  
VELEZ, propietario 998 acciones; (4) GRETA ILEANA VILLACRES DE VELA,  
propietaria de 1 acción; (5) JENNY ROMAN DE VILLACRES, propietaria de 1  
acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre  
cada una, y a cada una de ellas corresponde un voto por estar  
integralmente pagadas.- Preside la sesión el señor [REDACTED]  
[REDACTED] y como Secretario el señor [REDACTED] VILLACRES, en sus  
calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.- Los  
accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital  
social de la compañía que es de [REDACTED] susuelven por  
unánime constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el [REDACTED] de la  
Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta  
Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente  
punto: **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE EJECUCION**  
**CONSIDERANTE REFORMA DE ESTATUTOS.**- El secretario informa  
que se encuentra completo el [REDACTED] por lo cual el  
Presidente declara legalmente instalada la Junta y Abierta las  
deliberaciones. Toma la palabra el [REDACTED] y manifiesta que  
por disposición legal vigente el capital mínimo para las sociedades  
anónimas es de cinco millones de sucre, por lo que es urgente  
incrementar el de la Compañía. Con estos antecedentes somete a  
consideración de la Junta General el aumento de capital social de la  
Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a  
[REDACTED] de SUCRES; esto es aumentar el capital social en la suma de  
[REDACTED] de SUCRES, mediante la emisión de [REDACTED]  
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, pudiendo  
suscritas las nuevas acciones por los accionistas [REDACTED] a  
los que actualmente poseen, en uso del derecho preferente que la Ley  
les otorga a menos que algunos o todos los presentes decidan  
renunciar a dicho derecho; en relación al pago de las nuevas acciones  
se recomienda que sea en [REDACTED], pudiéndose pagar el [REDACTED]  
aumento de suscribirse y la presente Acta y el [REDACTED]  
aumento restante de dos mil sucre contado a partir de la  
suscripción de la escritura de Aumento de capital en el Registro  
Mercantil; asimismo manifiesta que se deberán reformar los artículos  
[REDACTED] del Estatuto Social y autorizar al representante legal  
de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de



certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho **0000001** procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en **[REDACTED]**, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, f.-**ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ**, f.-**LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**, f.-**GRETA VELEZ viuda de VILLACRES**, f.-**GRETA ILEANA VILLACRES DE VELA**, f.-**JENNY ROMAN DE VILLACRES**.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.**

**LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**  
**Secretario de la Junta**



Guayaquil, Enero, 2 de 1990 / en el Oficina del Notario en Guayaquil

Señor Don  
LUIS DARIO VILLACRES VELEZ  
Ciudad.-

-.-. Firmado, fechado y sellado -.-.

0000005

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BARTON S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de ~~cinco~~ años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

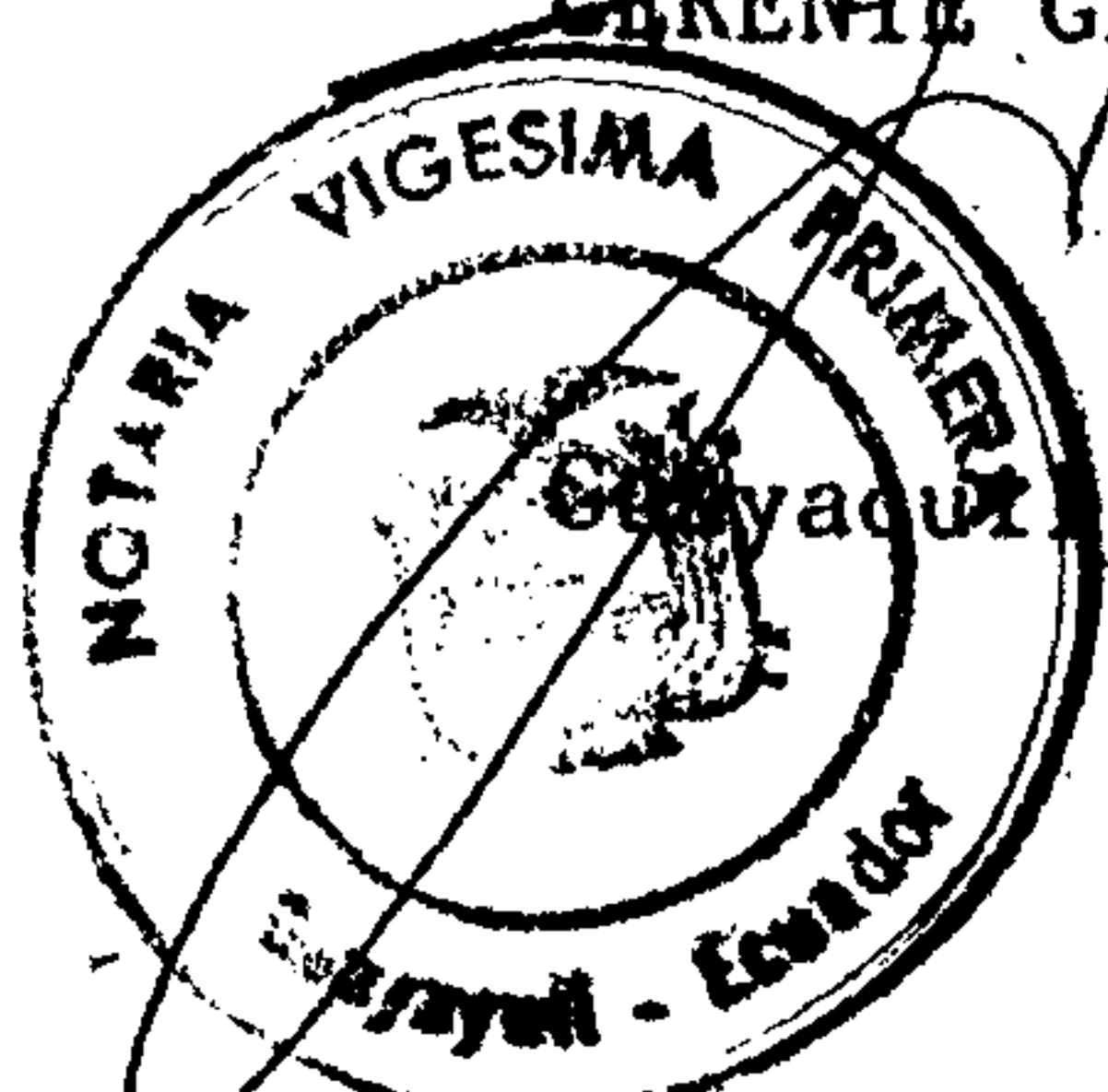
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 24 de Noviembre de 1989 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Diciembre de 1989.

Muy Atentamente

ENRIQUE ELAO PORTILLA  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía ~~BARTON S.A.~~, para el cual he sido elegido.

LUIS DARIO VILLACRES VELEZ  
GERENTE GENERAL



Enero 2 de 1990

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de BARTON S.A., a foja 794, Número 267 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 352 del Reportorio.- Archivándose los com-

probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa

Nacional,- Guayaquil,

ante el Registrador Mercantil -



Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Permito la publicación de lo que sigue:

Sabado 10 de Junio de 1933. En la Oficina del Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL, se presentó el señor ALFREDO GONZALEZ, de la dirección de la Sociedad de Comercio de Guayaquil, para registrar la marca registrada que figura en la parte inferior de este documento.

La marca registrada consta de un cuadrado que contiene la figura de un sol naciente, que ilumina un horizonte marino.

Al interior del cuadrado se encuentra el lema: "SOL NACIENTE ILUMINANDO EL HORIZONTE MARINO". La fecha de la marca es 10 de Junio de 1933. El nombre del Registrador es HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.

En la parte inferior de la marca se observa la inscripción: "SOL NACIENTE ILUMINANDO EL HORIZONTE MARINO".

Atentamente suyo, Blas  
Alvarez

El Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente suyo, Blas Alvarez

0000006

1 documento habilitante. ~~Y esos~~ Quedan reformados los artículos Quinto

2 y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida  
3 en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de

**Acciónistas. - CLAUSULA CUARTA:** ~~Convenio de establecimiento~~ Yo,

5. **ENRIQUE VILLALBA**, en mi calidad de Gerente General de la  
6. compañía **ESTATE LINE S.A.** declaramos que el capitán **JOAQUÍN**

7. "Sólo se considera el efecto de la gravedad actuando a las

8      *Constitutive elements [cont'd] from the* *Journal of the Royal Society of Medicine*

9. *Chlorophytum comosum* L. (Liliaceae) *Chlorophytum comosum* L. (Liliaceae)

10 ~~que~~ y cuatro. - Se dejó constancia de que todos los accionistas  
actuales de la comunión ~~que~~ no tienen de nación i dada

12 ecuatoriano.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

13 est ilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- f)

14 Higible, - ABG, KARINA RAMOS MARTINEZ. Reg. No. seis mil doscientos

15 considero que cuatro, o cinco que son, nos  
16 mismos que se elevan a Escritura Pública para que surtan los efectos

17 legales correspondientes.- Se agrega a esta Escritura, el Acta de

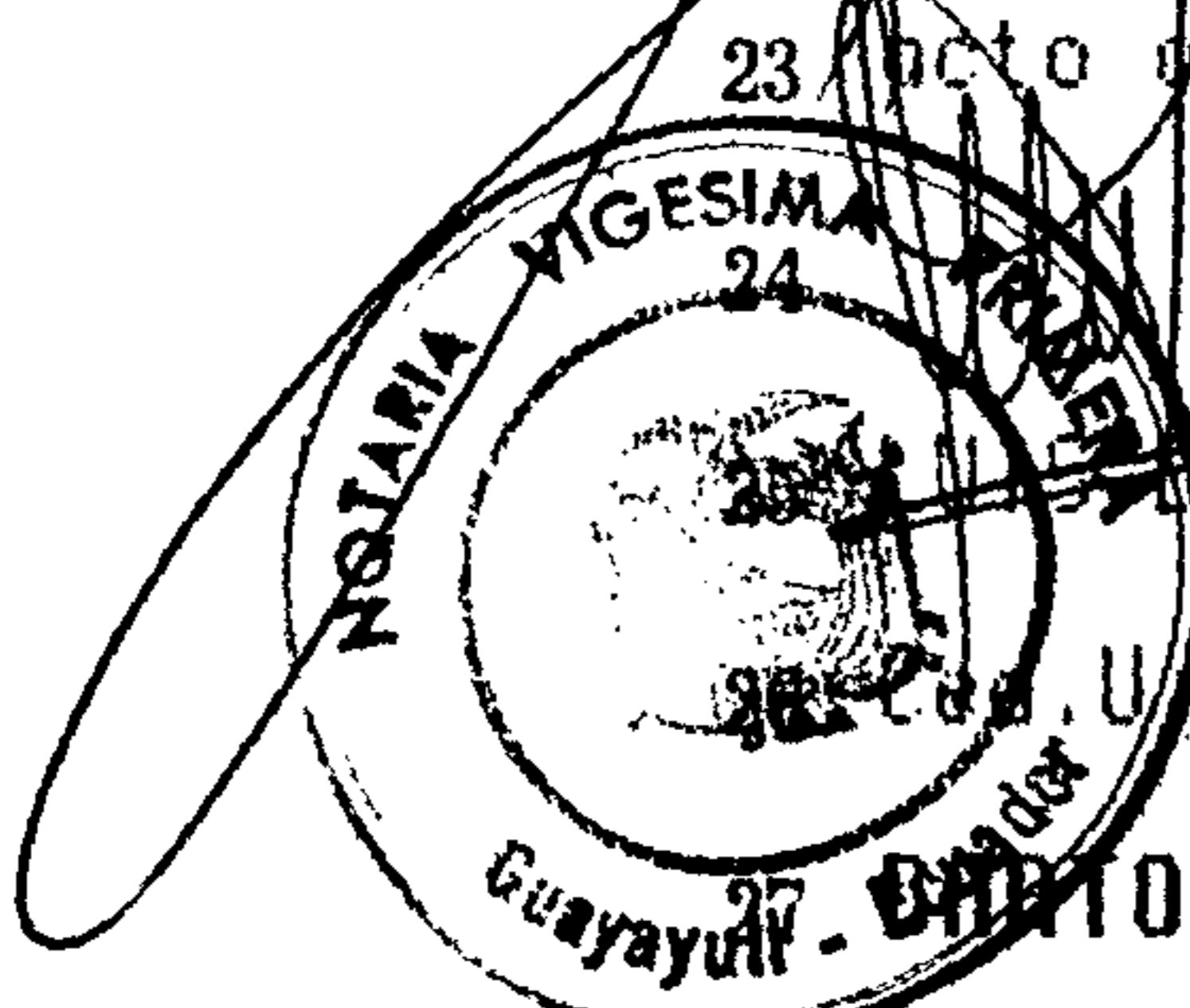
# Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Nominamiento del

20 a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba

22) en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

Certif. de Vot. No. 419008

28 R.U.C. No. 299103688301

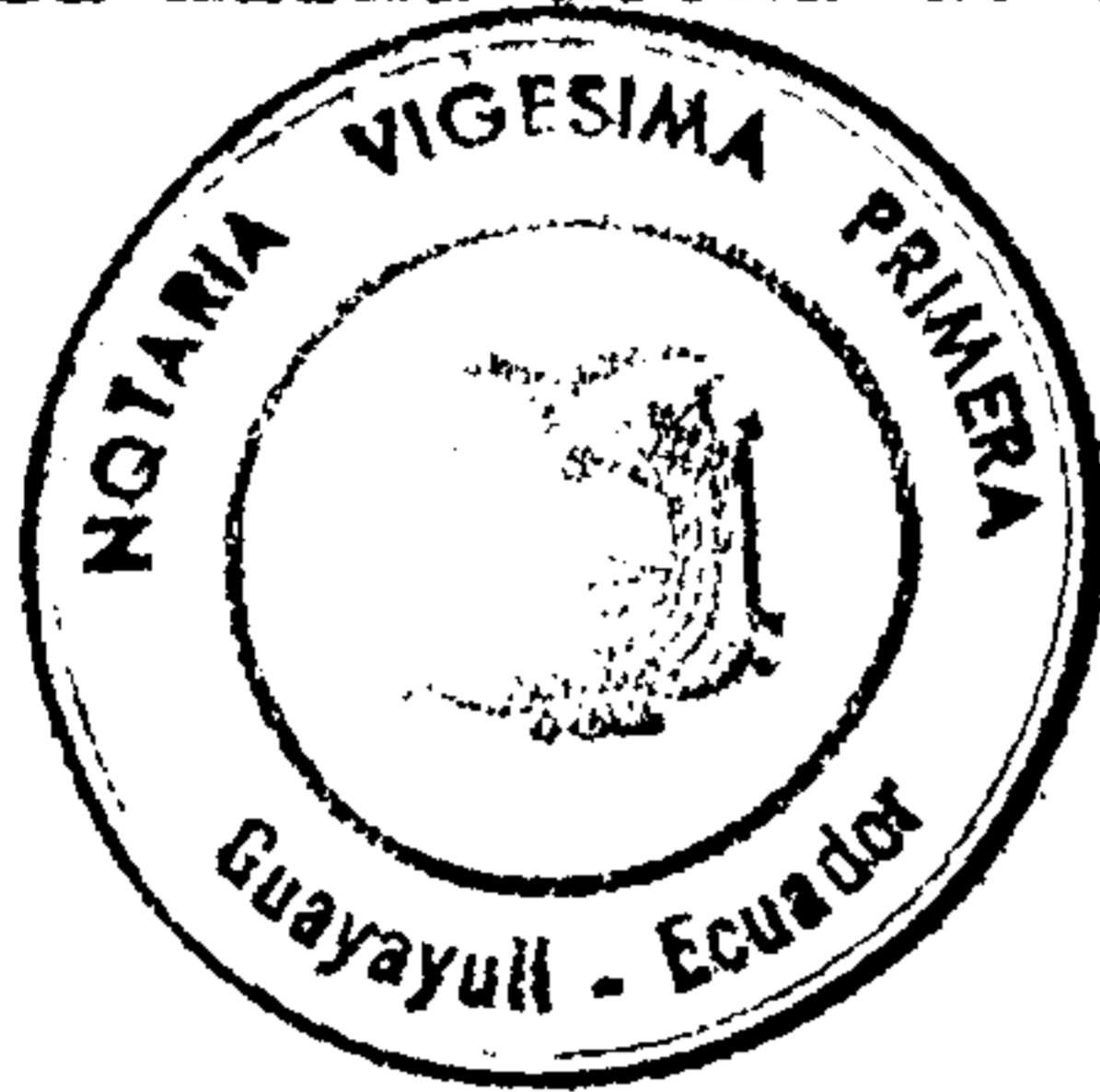


**ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

I

11/05/96

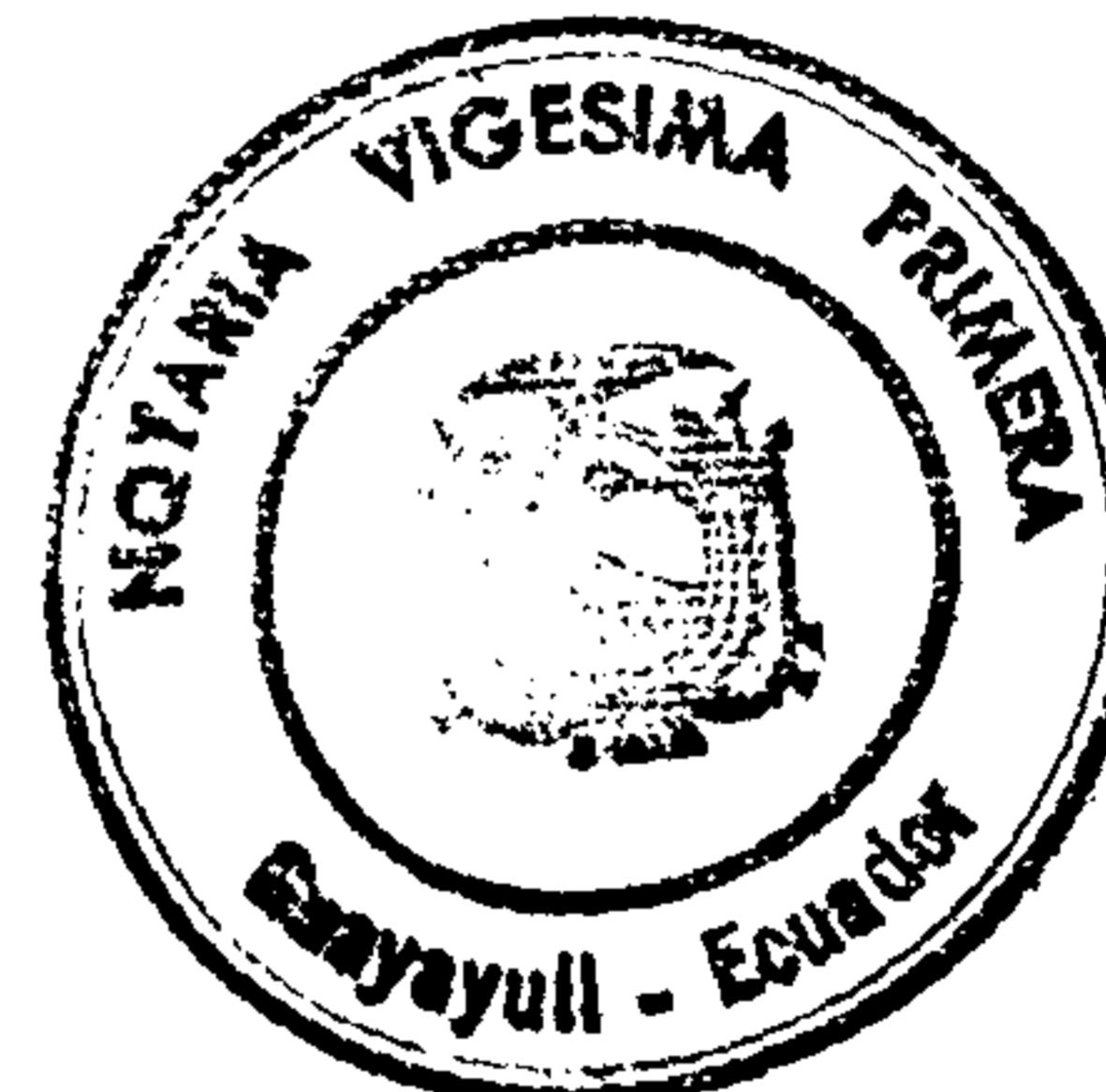
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo y Cuarto de la resolución No. 95-22-11-1-001003, dictada por el SubIntendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Febrero de 1.995, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía BARTON S. A., otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 1.994; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura que antecede, al margen de la escritura Pública de Constitución de la Compañía de BARTON S. A., otorgada ante mí, el 24 de Noviembre de 1.989.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-22-11-1-001003 dictada el 13 de Febrero de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : BARTON S.A.; de fejas 8.748 a**

~~0.736, número 1.236 del Registro Mercantil,Libro de Industriales~~ ~~0000007~~  
anotada bajo el número 7.417 del Reportorio.- Guayaquil, Veinte y  
dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador  
Mercantil Suplente .-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que son fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pú-  
blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de BARTON S.A.  
a feja 31.337 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de -  
1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y  
dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador  
Mercantil Suplente .-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que son fecha de hoy, Queda archivada una copia auténti-  
ca de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
#733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la Re-  
pública, publicado en el Registro Oficial #678 del 27 de Agosto de  
1.973 .- Guayaquil, Veinte y dos de Febrero de mil novecientos no-  
venta y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

